

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Cuerpo de PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Especialidad
0591 / 209 - MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
Titulaciones habilitantes para el desempeño de puestos en régimen de INTERINIDAD
Diplomado en Máquinas Navales Ingeniero Aeronáutico Ingeniero Agrónomo Ingeniero de Minas Ingeniero de Montes Ingeniero Industrial Ingeniero Naval y Oceánico Ingeniero Técnico Aeronáutico, Especialidad en Aeromotores Ingeniero Técnico Aeronáutico, Especialidad en Aeronavegación Ingeniero Técnico Aeronáutico, Especialidad en Aeronaves Ingeniero Técnico Aeronáutico, Especialidad en Aeropuertos Ingeniero Técnico Aeronáutico, Especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Mecánica Ingeniero Técnico Naval, Especialidad en Propulsión y Servicios del Buque Licenciado en Máquinas Navales Técnico Especialista - Automoción (Mod.Prof.N3) Técnico Especialista - Mantenimiento de Máquinas y Equipo de Construcción y Obras Técnico Especialista - Mecánica y Electricidad del Automóvil Técnico Superior - Automoción Técnico Especialista - Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras Técnico Especialista - Mecánica y Electricidad del Automóvil El correspondiente título de Grado de las mismas titulaciones. En todo caso, los aspirantes deberán estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica, Máster de Formación del Profesorado o de formación pedagógica y didáctica equivalente.